**PRESUPUESTOS ECIT 2019**

**MEMORIA. PREVISIONES DE INGRESOS**

El Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2019, prevé un **total de ingresos de 884,5 M €**, lo que supone unas previsiones totales de ingresos **superiores a las del ejercicio anterior en un 4,5%.**

La estimación de los ingresos se ha efectuado siguiendo criterios realistas y en base a la información disponible. En cualquier caso, la ejecución del presupuesto será estrechamente vigilada, al objeto de asegurar la efectiva nivelación del Presupuesto de esta Corporación Insular.

Como se observa en el cuadro siguiente, la estructura a grandes rasgos del Presupuesto de Ingresos para 2019 presenta las siguientes diferencias respecto a la del ejercicio anterior.



Como se observa, el incremento total del presupuesto deriva mayormente de los ingresos por operaciones financieras, en tanto que los ingresos de naturaleza no financiera aumentan un 1,5%, reduciendo su peso al 97,0% del total de ingresos.

El aumento de ingresos no financieros se registra en su totalidad en los ingresos de capital, que aumentan 14,2 M €, de los cuales 10 M € provienen del Servicio Canario de Salud como liquidación de las actuaciones ya realizadas en el Hospital del Sur (CAE).

Por su parte, los ingresos de naturaleza corriente se mantienen en términos similares. Como se verá más adelante, la caída de los recursos del REF en 59,7 M € queda prácticamente compensada con el aumento de la financiación prevista para las competencias transferidas y delegadas en 20,9 M €, la aportación por 16,1 M € del Gobierno de Canarias para compensar la pérdida de recaudación por la bajada del tipo general del IGIC, y el incremento de financiación con destino a la atención de personas dependientes en 10,5 M €, y con destino a políticas de transporte mediante el “bono residente canario” por otros 10 M €.

Por su parte, los ingresos de naturaleza financiera aumentan considerablemente al preverse la concertación de operaciones de préstamo por 25,0 M €, alcanzado un peso sobre el total de ingresos del 3,0%.

En definitiva, el total de recursos que financian inicialmente los gastos a realizar aumenta un 4,5%, alcanzando el Presupuesto para 2019 un total de 884,5 M €.

En el cuadro siguiente se muestra, de manera esquemática, la variación en los importes de las previsiones de ingresos atendiendo al origen de los fondos y su importancia sobre el total:



Los tres principales componentes dentro de la estructura de ingresos de la Corporación Insular son los recursos derivados del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (45,0%), participación en los Tributos del Estado (12,4%), y dotaciones de la Comunidad Autónoma de Canarias para el ejercicio de las competencias transferidas y delegadas (12,8%).

La importancia relativa de este conjunto de ingresos disminuye, pasando a representar el 72,4% de los ingresos no financieros, contra el 77,9% en 2018. Ello se debe a la caída en los recursos del REF, que son los de mayor peso en el Presupuesto insular.

Por último, en relación a la comparativa del Presupuesto 2019 con respecto a 2018, debe comentarse el efecto producido por el cambio de criterio en la presupuestación de la financiación del sistema de prevención y protección de las víctimas de la violencia de género, que venía presupuestándose por el Organismo Autónomo Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS), y que pasa a integrarse en los ingresos corrientes del Cabildo, por ser esta Entidad la perceptora de dichos fondos y quien asume el riesgo de la gestión de dichos servicios que se prestan bajo la forma de gestión directa a través de Organismo Autónomo. Los ingresos estimados para este fin ascienden a 2,1 M €.

Este cambio de criterio no repercute en el Presupuesto Consolidado del Cabildo con sus entes dependientes, pero sí individualmente en los presupuestos del Cabildo y el IASS, aumentando el primero y minorando el segundo. A los efectos de la comparación entre los presupuestos de 2018 y 2019 en términos homogéneos, debe tenerse en cuenta que, de no haberse producido la incorporación de dicho ingreso, **el Presupuesto para 2019 del Cabildo hubiera ascendido a 882,4 M €, siendo su crecimiento en términos ajustados del 4,2%.**

Una vez analizado a grandes rasgos el Presupuesto de Ingresos para 2019, se pasa a explicar con detalle el contenido de cada Capítulo del mismo.

Se presenta a continuación el Presupuesto de ingresos **por Capítulos**, y su comparación con el ejercicio precedente.



El total de ingresos por operaciones corrientes asciende a 787,4 M €, ligeramente inferiores a los del ejercicio precedente, siendo su participación en el total de recursos de un 89,0%. Por su parte, los ingresos procedentes de operaciones de capital se sitúan en 70,3 M €, elevándose su representatividad sobre el total de ingresos previstos hasta el 7,9%.

De la adición de ambos grupos de ingresos, se concluye que el Cabildo Insular de Tenerife contará para el ejercicio 2019 con un importe total de **ingresos no financieros de 857,7 M €**, que suponen un 97,0% de los totales y son un 1,5% superiores a los del ejercicio 2018, incrementándose en 12,9 M €.

Como ya se ha comentado, se prevé acudir al endeudamiento por importe de 25 M €, con lo que el Presupuesto total se eleva en 37,9 M €, hasta situarse en 884,5 M €.

Seguidamente se exponen los aspectos más relevantes de las previsiones de ingresos en función de su naturaleza económica.

**I. Impuestos Directos.**

Los ingresos previstos para 2019 en concepto de impuestos directos se elevan a **10,9 M €.** Este Capítulorepresenta un 1,2% del Presupuesto yexperimenta un ligero decremento de 0,1 M € respecto al ejercicio anterior.Dentro del mismo se incluye:

* La participación en las cuotas nacionales y provinciales del Impuesto sobre Actividades Económicas, que se mantiene en 1,0 M €, ajustándose a la recaudación del presente ejercicio.
* El recargo insular sobre las cuotas municipales del Impuesto de Actividades Económicas, cuya previsión se cifra en 3,5 M €, a la vista de la recaudación esperada en 2018. En la misma se incluye tanto la correspondiente a los recibos de IAE puestos al cobro por el Consorcio de Tributos de la isla de Tenerife y cuyo período de pago en voluntario finaliza en noviembre, como la cuantía proveniente de los Ayuntamientos no consorciados.
* La Participación en Tributos del Estado en concepto de I.R.P.F, cuya previsión se ha ajustado con las entregas a cuenta fijadas para el año 2018, previéndose la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado del 2018, y al no haberse presentado aún un Proyecto de los mismos para 2019.

**II. Impuestos Indirectos.**

El total de ingresos previstos en concepto de impuestos indirectos en el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife para el ejercicio 2019, se cifra en **408,6 M €**, siendo éste el Capítulo de ingresos con **mayor peso relativo sobre el total** del Presupuesto con un porcentaje del 46,2%. Experimenta una minoración de 60,2 M € con respecto al Presupuesto de 2018, esto es, una caída del 12,8%.

En este capítulo intervienen los conceptos siguientes:

* La Participación en Tributos del Estado en concepto de impuestos sobre el alcohol, cerveza y productos intermedios, cuya previsión se ha ajustado con las entregas a cuenta fijadas para el año 2018, previéndose la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado del 2018, al no haberse presentado aún un Proyecto de los mismos para 2019.
* Los ingresos derivados de la Exacción Fiscal sobre el Consumo de Gasolina y Gasóleo de Automoción recogida en el artículo 8 de la Ley 9/2003, aplicada la tarifa vigente según la Ordenanza Fiscal reguladora correspondiente, que comenzó a aplicarse el día 1 de octubre de 2012.

Se ha ajustado la previsión a la baja en 0,2 M €, a la vista de la evolución de la recaudación durante 2018, situándose la estimación en 11,1 M €.

* **Los recursos derivados del Régimen Económico Fiscal de Canarias**.

Suponen el **46,4% de los ingresos no financieros**, y su reflejo en el Presupuesto presenta una **disminución del 13,0%** respecto a las previsiones para el año 2018, esto es, un descenso de 59,7 M €.

Los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario regulado en la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales, que percibe el Cabildo Insular de Tenerife, y a su vez distribuye entre los Ayuntamientos, son el I.G.I.C., el A.I.E.M, y el Impuesto Especial sobre Matriculación.

La variación registrada en las estimaciones presupuestarias de estos recursos en el Presupuesto insular con respecto al ejercicio anterior conjuga la derivada de las entregas a cuenta a percibir procedentes de la Comunidad Autónoma, con la de la previsión de la liquidación (ya sea a ingresar o a devolver) de tales recursos correspondiente al ejercicio anterior.

El Gobierno de Canarias ha comunicado las previsiones iniciales de recaudación de los recursos del Bloque de Financiación Canario para 2019, que experimentan una reducción del 4% respecto a las mismas para 2018. El Gobierno ha estimado crecimiento positivo en la recaudación del Impuesto sobre Matriculación, y negativo en la de AIEM e IGIC. La recaudación prevista por IGIC desciende un 4,5% por la incidencia de las modificaciones normativas en IGIC introducidas en el Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Canaria para 2019.

Conforme a lo previsto en el artículo 1 de la Orden de 23 de mayo de 2003, por la que se regula el procedimiento de distribución de los recursos financieros derivados del Bloque de Financiación Canario, las entregas a cuenta a los Cabildos Insulares de estos recursos se determinan tomando como base las previsiones iniciales de recaudación de los mismos que figuren en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, las cuales ascienden a 1.837,5 M €.

Dicha cuantía se distribuye entre la Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales una vez minorados los gastos de gestión de los recursos, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales.

A la vista de las previsiones de recaudación tributaria de los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario, y en base a las reglas de reparto contenidas en la antes citada Ley 9/2003, las entregas a cuenta correspondientes a Tenerife en 2019 se han estimado en 408,5 M €. Así pues, los ingresos previstos por dicho concepto disminuyen en 17,0 M € respecto al 2018.

Por otro lado, a la vista de la evolución de la recaudación de los recursos REF en el ejercicio 2018, la Comunidad Autónoma ha comunicado la previsión de recaudación final al cierre del ejercicio 2018, que quedaría por debajo en 49,2 M € respecto de la inicialmente estimada y que determinó las entregas a cuenta que se perciben por las Corporaciones Locales. Ello origina la previsible devolución por las Corporaciones Locales del exceso que se les entregó a cuenta.

En base a dichos datos, y aplicando las ya mencionadas reglas de reparto de la recaudación tributaria entre las diferentes Administraciones, se ha estimado una liquidación negativa para la isla de Tenerife a realizar en 2019 de dichos recursos, cifrándola en -10,2 M €.

De este modo, los ingresos por recursos del REF reflejados en el Presupuesto del Cabildo, presentan las siguientes variaciones:



Para compensar a las Corporaciones Locales por la incidencia recaudatoria que origine la reducción del tipo impositivo general del IGIC del 7% al 6,5%, el Gobierno de Canarias ha consignado una aportación específica por importe de 41,1 M €, en el Proyecto de Ley de PGCAC 2019, que se distribuirá entre las mismas con los mismos criterios que los recursos que conforman el Bloque de Financiación Canario, según prevé la disposición adicional sexagésima primera. Se estima que corresponderán a Tenerife 16,1 M €, que se consignan en el capítulo 4 del Presupuesto de Ingresos.

En el siguiente cuadro se muestra el detalle de los ingresos del Bloque de Financiación Canario y su distribución entre el Cabildo y los Ayuntamientos de la Isla, repartidos en base a los últimos datos de población disponibles y conforme a lo dispuesto en la Ley 9/2003, de 3 de abril. Se incluye, además, la aportación a recibir en concepto de repercusión por el Gobierno de Canarias de la reducción en un 50% de la compensación al Estado por la supresión del IGTE, y que se distribuye a los Ayuntamientos con los criterios de reparto del Bloque de Financiación Canario, así como la aportación específica antes mencionada para compensar por la incidencia recaudatoria que originará las modificaciones normativas que se aprueben en los tributos del REF. Así, el crédito que se consigna en el Presupuesto de Gastos para atender los pagos a los Ayuntamientos asciende a 162,9 M €.



Los ingresos que se han previsto provenientes del REF-Bloque de Financiación Canario, de libre disposición para el Cabido de Tenerife, una vez deducida la parte correspondiente a los Ayuntamientos, pueden desglosarse como sigue:



**III. Tasas y Otros Ingresos.**

Los ingresos previstos en 2019 para este capítulo ascienden a **28,5 M €**, cantidad que representa un 3,2% del total del Presupuesto, disminuyendo con respecto al ejercicio 2018 en un 4,4%, ocasionado fundamentalmente por la menor previsión de recaudación de tasas por servicios del P.T.E.O.R.

Dentro de este capítulo de ingresos, destacan:

Tasas por prestación de servicios incluidos en el Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos (PTEOR). Con unos ingresos previstos de 23,0 M €, constituyen el concepto de ingresos más importante en este capítulo, desde el punto de vista cuantitativo. La estimación se ha realizado en base al número de toneladas de residuos que se prevén para 2019 y en aplicación de las mismas tarifas que han regido para 2018. La minoración de los ingresos estimados, en 1,3 M €, deriva de la reducción de las toneladas de residuos que se prevén tratar.

Ingresos derivados de los procedimientos de reciclado de residuos contemplados en el PTEOR (Ecoembes), que totalizan para el 2019 un importe de 2,9 M €, ajustadas las previsiones a la vista de la evolución de la recaudación y de lo informado al respecto por el Servicio Administrativo de Gestión Económica de Medio Ambiente.

Los recargos, intereses y sanciones derivados de la gestión de los recursos del REF, que la Comunidad Autónoma repartirá al efectuar la liquidación de tales recursos correspondientes a 2018, y que se cuantifican en 0,9 M €.

Cabe mencionar lo siguiente:

El día 8 de agosto de 2018 se produjo la publicación en el BOP y entrada en vigor de la modificación de la Ordenanza Fiscal en la que se establece la tasa por el uso principal del Estadio Heliodoro Rodríguez López. La estimación de ingresos a obtener en 2019 se ha cifrado en 0,1 M €, calculada en base a los datos declarados por el Club Deportivo Tenerife, SAD correspondientes a la última temporada deportiva.

No se prevén ingresos derivados de gestión de residuos de vidrio y de aparatos eléctricos y electrónicos, pues se han interrumpido a la espera de regularizar las relaciones jurídicas con los gestores de residuos.

Las previsiones por el resto de conceptos de ingresos del capítulo se han ajustado a la vista de la recaudación y de los últimos datos disponibles sobre el volumen de servicios prestados.

##### IV. Transferencias Corrientes.

La estimación establecida para los ingresos por transferencias corrientes en el 2019 totaliza **336,8 M €**, y presenta un incremento del 21,4% en relación con la estimación de 2018. Este Capítulo es el segundo en importancia, con un peso del 38,1% sobre el total del Presupuesto de Ingresos.



El capítulo de transferencias corrientes, atendiendo a la Administración Pública responsable del libramiento de los fondos, se subdivide como sigue:

* En primer lugar, los ingresos derivados de la **Participación en los Tributos del Estado** – Fondo Complementario de Financiación y Fondo de Asistencia Sanitaria -, con un peso del 30,6%, dentro del Capítulo, ascendiendo a **102,9 M €.**

En conjunto, la participación en tributos del Estado (transferencias Capítulo 4 y cesión de impuestos consignados en los Capítulos 1 y 2 del Presupuesto), **r**epresenta el **12,8%** de los ingresos no financieros del Cabildo, constituyendo una de las principales fuentes de financiación tras los recursos derivados del REF.

Su cuantificación incluye el importe de las entregas a cuenta a percibir en el ejercicio, cuya previsión se ha ajustado a las entregas fijadas para el año 2018, previéndose la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado de 2018, al no haberse presentado aún un Proyecto de los mismos para 2019. También se incluye la estimación, en base al informe anual estadístico publicado por la Agencia Tributaria Estatal, de la liquidación correspondiente a 2017 que se practicará en 2019, y que se espera sea negativa en unos 3,4 M €, como consecuencia del diferimiento de ingresos al ejercicio siguiente provocado por la puesta en marcha del “Sistema de Información Inmediata” (SII) en la gestión del IVA.

Por último, se ajustan las previsiones con el importe que corresponde devolver al Estado anualmente, por las liquidaciones negativas de los años 2008 y 2009, y que no varía.

Los componentes que se integran en la previsión presupuestaria, se detallan en el siguiente cuadro:



En definitiva, las estimaciones presupuestarias de los ingresos derivados de la participación en tributos del Estado aumentan un 1,3% respecto a la estimación inicial del ejercicio precedente, lo que supone 1,4 M €.

* En segundo lugar, se encuentra el **conjunto de ingresos procedentes de la Comunidad Autónoma.** En total, las transferencias de la Comunidad Autónoma ascienden a 231,7 M € y suponen el 68,8% del total de transferencias corrientes.
* Dentro de las transferencias recibidas de la Comunidad Autónoma destacan las **dotaciones para la financiación de las competencias transferidas y delegadas al Cabildo**, que ascienden a 112,9 M €.

Éstas representan el 33,5 % de las transferencias corrientes, y el **13,2%** de los ingresos no financieros.

Las previsiones de ingresos para financiar estas competencias aumentan en 20,9 M €, un 22,7% respecto a las del ejercicio anterior. Dichas previsiones aglutinan las entregas a cuenta para 2019, la liquidación de 2017, y un ajuste por actualización de la cantidad que se recibió en 2015 fruto del acuerdo suscrito entre la Comunidad Autónoma y los Cabildos Insulares con fecha 9 de diciembre de 2014.

Por un lado, las entregas a cuenta correspondientes a 2019 para la financiación de las competencias transferidas y delegadas por la Comunidad Autónoma, se han actualizado en un 9,3%, conforme al criterio establecido en el artículo 9 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales, en la redacción dada al mismo por la disposición final quinta de la Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos de Canarias para 2015.

Por otro lado, la previsión de liquidación de la financiación correspondiente al ejercicio 2017, a percibir en 2019, asciende a 7,6 M €.

Las cantidades en concepto de entregas a cuenta y liquidación de la financiación de las competencias transferidas y delegadas son reflejo de las cantidades consignadas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019.

Por otro lado, se ha previsto la devolución anual (-1,7 M €) correspondiente al saldo negativo de las liquidaciones definitivas correspondientes a 2008 y 2009, que no varía.

Por último, se espera recibir una cantidad adicional ascendente a 8,1 M €, como resultado de las gestiones realizadas para el reconocimiento de la cantidad que hubiera resultado de aplicar el índice de evolución de la financiación de la CAC en 2015, sobre los importes que los Cabildos percibieron en 2015 para la financiación de las competencias transferidas y delegadas, establecidos en el acuerdo firmado el 9 de diciembre de 2014. Habiéndose trasladado esta petición al Gobierno de la Comunidad Autónoma, se espera que fructifique durante el mes de noviembre de 2018 mediante acuerdo a alcanzar entre el Gobierno y los Cabildos.

Los componentes que se integran en la previsión presupuestaria se detallan en los siguientes cuadros:



* Por su parte, la estimación de **recursos procedentes del FDCAN** que se prevén destinar a proyectos de gasto de naturaleza corriente, asciende a 9,8 M €. Los fondos a percibir con cargo al FDCAN se reflejan como ingresos corrientes o de capital en atención a la naturaleza de los gastos que se han presupuestado en 2019 y que se estima tienen mayor probabilidad de que puedan justificarse al FDCAN.

El resto de transferencias de la C.A.C. suman un total de 109,0 M €, y entre ellas destacan las siguientes:

* La aportación ascendente a 22,7 M €, derivada de la repercusión a las Corporaciones Locales de una parte de la cantidad que la Comunidad Autónoma deja de compensar al Estado por la supresión del IGTE, que se mantiene en iguales términos, y de la cual se distribuyen a los Ayuntamientos 8,5 M €.
* La aportación consignada en el Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2019, para compensar a las Corporaciones Locales por la incidencia recaudatoria que origine la reducción del tipo impositivo general del IGIC del 7% al 6,5% prevista en dicho proyecto, y que se distribuirá entre las mismas con los mismos criterios que los recursos que conforman el Bloque de Financiación Canario, según prevé su disposición adicional sexagésima primera. Se estima que corresponderán a Tenerife 16,1 M €, de los cuales 6,0 M € se han de distribuir a los Ayuntamientos.
* La financiación para atención a la dependencia por importe de 49,4 M €, correspondiente a la anualidad 2019 del convenio suscrito el 8 de agosto de 2018 para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia durante el período 2018-2021, superior en 10,5 M al importe estimado en el presupuesto inicial para 2018.
* La financiación que se prevé mantener, procedente del Instituto Canario de Igualdad, con destino al sostenimiento de las actuaciones realizadas por el Organismo Autónomo Instituto de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) para la atención a las víctimas de violencia de género, previéndose la formalización de nuevo convenio al efecto, al igual que en ejercicios anteriores. Como ya se comentó, dicha financiación pasa a presupuestarse en el ente matriz Cabildo, al ser ésta la entidad firmante del convenio y que percibe los ingresos, y a fin de mantener un criterio uniforme para el reflejo presupuestario de los convenios en materia de atención social cuya gestión corresponde al IASS.
* La transferencia destinada al programa de transportes, derivada de la distribución que la Comunidad Autónoma realiza entre las islas de la subvención nominativa que ésta recibe del Estado para la financiación de las necesidades correspondientes al transporte regular de viajeros en Canarias, y que se mantiene en 8,1 M €. Dicha cuantía se ha consignado a favor del Cabildo en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2019.
* Además, se han reflejado otros 10,0 M € para políticas de transporte, en concreto para la implementación del “bono residente canario”. La previsión para 2019 responde, por un lado, al 75% (6,0 M €) que se espera ingresar en 2019 de la cantidad de 8,0 M € concedida para tal fin por Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias dictada el 22 de octubre de 2018; y por otro lado, a la cantidad de 4,0 M € que se estima que corresponda al Cabildo de Tenerife de la cantidad consignada con destino a dichas políticas en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2019.
* Por último, el capítulo de ingresos por transferencias corrientes se completa con las aportaciones de Ayuntamientos, para coadyuvar a los gastos de prestación de servicios de transportes, así como la aportación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para el mantenimiento de la biblioteca sita en TEA, según convenio firmado.

Se recoge también la previsión de ingresos del FEDER para cofinanciar determinados gastos de proyectos que han sido seleccionados en el marco de convocatorias europeas para la asignación de ayudas.

##### V. Ingresos Patrimoniales.

El capítulo de Ingresos Patrimoniales representa el 0,3% del total de las previsiones de ingresos para el año 2019, con una cuantía total de **2,6 M €**.

Las previsiones de ingresos en este capítulo se incrementan en 0,8 M €, como resultado de las siguientes diferencias en relación al presupuesto anterior:

* No se contemplan dividendos, ni hay previsión de ingresos procedentes del Polígono Industrial Valle de Güímar, tratándose de ingresos de carácter extraordinario que se estimaron en el presupuesto para 2018.
* Se incluye la renta anual a percibir en virtud de la subrogación del Cabildo, con fecha 6 de julio de 2018, en la posición de arrendador de la nave industrial 17Q de la manzana XV del Polígono Industrial Valle de Güímar.
* Se prevén 2,1 M € en concepto de arrendamiento del Hotel Mencey, reanudándose el devengo anual del canon, que había sido interrumpido durante los años 2014 a 2018, por acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado el 3 de diciembre de 2013. Tal como se contempla en el punto octavo de dicho acuerdo, el canon de arrendamiento a devengar en 2019 será compensado con 0,7 M € de indemnización reconocida al arrendatario, y el resto contra gastos de inversión en el Hotel conforme a lo determinado en el contrato de arrendamiento suscrito, para los cuales se ha previsto crédito en el presupuesto de gastos para 2019.

El resto de previsiones se han mantenido, y en su caso actualizado, en aplicación de los contratos vigentes.

##### VI. Enajenación de Inversiones Reales.

No se prevén ingresos dentro de este capítulo.

##### VII. Transferencias de Capital.

El capítulo de ingresos por Transferencias de capital experimenta un significativo incremento, pasando de 56,1 M € en 2018 a **70,3 M €** en 2019, afectadas a la realización de proyectos de gastos a excepción de 10,0 M € provenientes del Servicio Canario de Salud. Su peso sobre el total de ingresos presupuestados se sitúa en el 7,9%.

La composición de este capítulo se presenta a continuación:



Los recursos procedentes del FDCAN continúan siendo los de mayor importancia cuantitativa dentro de este capítulo de ingresos, representando el 53,9% del mismo. Los fondos a percibir con cargo al FDCAN se reflejan como ingresos corrientes o de capital en atención a la naturaleza de los gastos que se han presupuestado en 2019 y que se estima tienen mayor probabilidad de que puedan justificarse al FDCAN.

El resto de transferencias de capital aumentan en 13,6 M €, destacando:

* Se contemplan 10,0 M € procedentes del Servicio Canario de Salud para la liquidación de las aportaciones económicas derivadas de la financiación del convenio de colaboración formalizado el 23 de diciembre de 2002, para la construcción, entre otros, del Complejo Hospitalario y Sociosanitario de la zona sur de la isla de Tenerife, conforme a los usos finales que se le asignen a cada interviniente. Según consta en el informe del Director del SCS de 2 de noviembre de 2018, existe dotación en 2018 por 5,0 M € para tal fin, estimándose la aprobación del convenio para la liquidación antedicha antes del fin de 2018 y la percepción de dicho importe por el Cabildo a comienzos de 2019. Asimismo, se ha previsto crédito en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2019 de otros 5,0 M € para cubrir la segunda anualidad del convenio que se formalice, según lo tratado en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado 5 de septiembre. Así, las dotaciones previstas en ambos ejercicios suman 10,0 M €, que resarcen al Cabildo de las actuaciones ya realizadas en el Hospital del Sur (CAE).
* Se prevén 12,5 M procedentes de la Comunidad Autónoma para el II Plan de Infraestructuras Sociosanitarias de Canarias, correspondientes a la anualidad 2019 según convenio de cooperación suscrito el 29 de diciembre de 2017. La previsión aumenta en 1,8 M € respecto de la consignada inicialmente en 2018.
* Se recoge el importe de 1,6 M € procedente de la CAC con destino a la financiación de las actuaciones recogidas dentro del Plan de Competitividad del Turismo Canario, subvención nominada concedida por Orden de 17 de agosto de 2018 y que se espera percibir en 2019.
* Entre los ingresos estimados por aportaciones de Ayuntamientos, destacan por su cuantía los 3,1 M € para actuaciones incluidas en el Plan Insular de Cooperación.
* Se contemplan 1,7 M € de financiación del FEDER para el proyecto DUSI Suroeste, Área Metropolitana”, al que se ha concedido la ayuda europea dentro de la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e integrado, cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020.
* Destaca también, con 1,9 M €, la financiación prevista procedente de la Unión Europea para las actuaciones elegibles en el marco del Programa de Desarrollo Rural (FEADER) 2014-2020 y aprobadas en la Comisión de Seguimiento correspondiente celebrada el 23 de octubre de 2018.

##### VIII. Activos Financieros.

Esta capítulo contiene únicamente la previsión de ingresos por valor de 1,8 M € que se mantiene por los reintegros de anticipos al personal. La cantidad prevista por este concepto queda compensada con una partida de igual cuantía en el estado de gastos.

##### IX. Pasivos Financieros.

Se prevé la concertación de préstamo por 25,0 M € para la financiación de inversiones.

Un análisis detallado de la operación prevista y sus implicaciones financieras se encuentra en el Informe Financiero que forma parte del presente expediente.